ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 301
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL COMITÉ DE REGATAS DE CHALANAS DE LA PLAYA DE PONCE, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE ESTA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Desde los primeros años de haber sido fundado el Poblado de la Playa de Ponce, se ha practicado el deporte de la vela, lo cual se considera unos de los deportes más antiguos realizados en este poblado;

POR CUANTO: Las Chalanas, son únicas en cuanto a su construcción y forma se refiere, y con el pasar de los años han evolucionado conservando su estilo original, llegando a competir con botes de vela de fabricación extranjera de mayor ímpetu;

POR CUANTO: El Comité de Regata de Chalanas quienes pertenecen a la Corporación para el Fomento del Deporte y la Cultura de la Playa de Ponce, PR han solicitado al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, ayuda económica para cubrir parte de los gastos de dicha actividad a celebrarse el 14 de julio de 2002 en el Parque Pasivo Luis Enrique González de la Playa de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Alcalde, Rafael Cordero Santiago reconocen la importancia deportiva y cultural y apoyan la realización de esta actividad como una de nutrido valor e importancia para el Poblado de la Playa de Ponce y todo el Sur de Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de $1,500.00 dólares al Comité de Regatas de Chalanas, para cubrir parte de gastos de esta actividad. Dicho donativo será entregado al Sr. Domingo Rodríguez, Director de este comité, en la Ext. Punto Oro #4323, Calle la Niña, Ponce, Puerto Rico 00728, teléfono 787-841-2794.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVG

RES 301 DONATIVO Cómite Regata Chalanas $1,500.00 15mayo02 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 301,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL COMITÉ DE REGATAS DE CHALANAS DE LA PLAYA DE PONCE, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE ESTA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria el día miércoles, 15 de mayo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día miércoles, 15 de mayo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de mayo de 2002, y éste la firmó el día viernes, 17 de mayo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de mayo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
dar